



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL Rad. 680013103004-2018-00216-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

1. Atendiendo la especial situación que se presenta a nivel nacional por cuenta de la pandemia COVID-19, así como la suspensión de términos ordenada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con ocasión de la cual no fue posible realizar la diligencia fijada previamente, se dispone reprogramar la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento para el día 04 de Agosto de 2020, a la hora de las 9:00 am, en la que se practicarán:

- Decisión de excepciones previas, de haberse propuesto
- Conciliación
- Interrogatorios de parte
- Fijación de hechos y del litigio
- Control de legalidad
- Práctica de las pruebas decretadas
- Alegaciones y sentencia, de ser posible

2. El desarrollo de esta audiencia se regirá por las siguientes reglas:

- La audiencia se realizará de manera virtual, a través del canal que asigne la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los intervinientes, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.
- Para tal efecto, deberán aportarse dentro del término de dos (2) días siguientes al de la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones de: las PARTES, los TESTIGOS (si fueron decretados), los ABOGADOS, y demás intervinientes.

Información que debe ser remitida al correo electrónico: j04ccbuc@cendojramajudicial.gov.co, para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.

- Se ordena que, por secretaría, se establezca contacto con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO SECCIONAL SANTANDER, para que: (i) asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia, y (ii) presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.
- Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, por secretaría deberá remitirse dicha información a las PARTES, los TESTIGOS (si fueron decretados), los ABOGADOS, y demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.
- Advertir a los abogados y demás intervinientes que, en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para su participación en



la audiencia, este debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional del juzgado: j04ccbuc@cendojramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado No. 39 de hoy 21/07/2020

El secretario,

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia